



----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 19:30 horas del día 18 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, el ACUERDO CONECEN/20 tomado en la Sesión Ordinaria No. 7 de la Comisión "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL" -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Convocatoria. -----

Félix Josué Morales Salinas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional del CEN 2015-2018. -----

----- DOY FE.

FÉLIX JOSUÉ MORALES SALINAS
SECRETARIO EJECUTIVO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JORNADA ELECTORAL

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. DIRECTORIO CONECEN**
- III. GLOSARIO**
- IV. DISPOSICIONES GENERALES**
 - A. DE LOS ELECTORES
 - B. DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN
 - C. DE LAS MESAS DIRECTIVAS
 - D. DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE LAS MESAS DIRECTIVAS
 - E. DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS
 - F. DEL PRESIDENTE
 - G. DEL SECRETARIO
 - H. DEL ESCRUTADOR
 - I. DE LOS SUPLENTES
 - J. DE LOS AUXILIARES DE LA CONECEN Y LAS CAE'S
 - K. DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS
 - L. DE LAS MESAS DE VOTACIÓN
- V. DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**
 - A. DE LA DOCUMENTACIÓN
 - B. DEL MATERIAL
- VI. DE LOS PREPARATIVOS DE LA JORNADA ELECTORAL**
 - A. DE LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN.
 - B. DEL MOBILIARIO.
 - C. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS.
 - D. DEL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LA MESA DE VOTACIÓN
 - E. DE LOS VOTANTES EN TRÁNSITO Y EN EL EXTRANJERO
 - F. DE LA ENTREGA DE PAQUETE Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
- VII. DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**
 - A. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
 - B. INICIO DE LA VOTACIÓN
 - C. CAUSAS JUSTIFICADAS PARA QUE UN CENTRO DE VOTACIÓN SE INSTALE EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO
 - D. AUSENCIA DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS
 - E. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
 - F. RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN
 - G. CIERRE DE LA VOTACIÓN
 - H. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

- I. VOTOS VÁLIDOS
- J. DE LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE LOS CANDIDATOS
- K. DE LA INFORMACIÓN DE QUE DEBE TRANSMITIRSE DE LA CONECEN Y LAS CAE'S
- L. DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Y LA REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL

VIII. ANEXOS

- A. Acta de Instalación
- B. Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo Nacional
- C. Nombramiento para Representantes ante Mesa de Votación

I. INTRODUCCIÓN

Este Manual está dirigido a los Comisionados Electorales y sus auxiliares, dirigentes del Partido, Candidatos y sus Representantes, y a todos los militantes designados como funcionarios de las Mesas Directivas que se instalarán durante la Jornada Electoral para la elección del Presidente o integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2018-2021.

La lectura y el estudio detallado de este Manual aportarán los conocimientos básicos para que los funcionarios cumplan con sus atribuciones durante la Jornada Electoral. Además, es importante conocer el Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y la Convocatoria respectiva. Todos estos documentos se pueden consultar en la página electrónica del Partido y en la liga de la CONECEN <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-conecen-2018/>.

El éxito de la Jornada Electoral es responsabilidad de todos los que participamos activamente en el proceso, por ello exhortamos a los comisionados y sus auxiliares, funcionarios, dirigentes, Candidatos y sus Representantes a que actúen con apego a las normas del Partido, para lograr que el proceso de elección del CEN, se desarrolle en un clima de orden, cordialidad y respeto;

¡Gracias por tu participación y compromiso!

Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN 2018-2021.

II. DIRECTORIO CONECEN

Agregar el directorio con fotografía de los comisionados
(FOTOGRAFÍA, NOMBRE COMPLETO, ESTADO Y TWITTER)

III. GLOSARIO

Para efectos de este Manual se entenderá por:

CEN: Comité Ejecutivo Nacional.

ESTATUTOS: Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

REGLAMENTO: Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional.

CONECEN: Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN.

CAE: Comisión Auxiliar Estatal.

RNM: Registro Nacional de Militantes.

JORNADA: Jornada Electoral.

CENTRO DE VOTACIÓN: Lugar designado por la CONECEN para llevar a cabo la Jornada Electoral.

MESA DIRECTIVA: Autoridad correspondiente a cada Mesa de Votación.

MESA DE VOTACIÓN: espacio dentro del Centro de Votación donde un determinado número de electores acude a emitir su voto.

CREDECIAL PARA VOTAR: Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el IFE o el INE

IV. DISPOSICIONES GENERALES

La Jornada Electoral se llevará a cabo el domingo 11 de noviembre de 2018, día dispuesto en la Convocatoria, para que los militantes acudamos a los Centros de Votación para elegir al Presidente y miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional; en alguna entidades se elegirá al Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal y se divide en las siguientes etapas:

1. Instalación de la Mesa Directiva;
2. Votación;
 - a) Inicio;
 - b) Desarrollo; y
 - c) Cierre
3. Escrutinio y cómputo;
4. Publicación de resultados y remisión de los paquetes electorales de la jornada a las CAE's.

En las Entidades donde se lleven a cabo elecciones concurrentes, se instalarán mesas de votación únicas, es decir, para que los militantes emitan su voto para la elección nacional y estatal.

A. De los electores.

Son todos los militantes que tienen credencial para votar con fotografía y están inscritos en el Listado Nominal de Electores Definitivo emitido por el Registro Nacional de Militantes. También lo son los militantes que se encuentren en la lista adicional para "electores en tránsito" y los electores residentes en el extranjero autorizados por la CONECEN.

B. De los Centros de Votación.

1. Los Centros de Votación son los lugares donde se instalan las Mesas de votación, donde se recibirá la votación de los militantes del Partido el día de la Jornada.
2. Se instalará un Centro de Votación, por lo menos, por cada distrito electoral federal.
3. En los distritos electorales federales que abarquen más de un municipio, se instalará un centro de votación por municipio, salvo en aquellos que no cuenten con más de 30 militantes.

C. De las Mesas Directivas de las Mesas de Votación.

1. Las Mesas Directivas se integrarán con un Presidente, un secretario, un escrutador y dos suplentes.
2. La CONECEN designará, a propuesta de las CAE's a los funcionarios de las Mesas Directivas.

3. Las CAE's llevarán a cabo la capacitación electoral de los funcionarios de las Mesas Directivas.
4. En las entidades con elección concurrente, se podrá nombrar un segundo secretario adicional en la Mesa Directiva, donde la CAE lo considera necesario.

D. De los requisitos para ser integrante de las Mesas Directivas.

Para ser integrante de Mesa Directiva se requiere:

1. Ser militante del Partido y estar inscrito en el Listado Nominal de Electores Definitivo del Centro de Votación, con corte al 11 de noviembre de 2017;
2. Ser residente del municipio que comprenda el Centro de Votación;
3. Contar con credencial para votar con fotografía;
4. Saber leer y escribir.

E. De los funcionarios de las Mesas Directivas.

Los funcionarios de las Mesas Directivas tienen la responsabilidad de:

1. Llegar una hora antes de la hora de la apertura de la Mesa de Votación, para organizar y ejecutar los actos necesarios para su instalación;
2. Instalar y clausurar la Mesas de Votación;
3. Recibir la votación;
4. Permanecer en la Mesa de Votación desde su instalación hasta su clausura;
5. Realizar el escrutinio y cómputo de la votación;
6. Recibir en su caso, los escritos de protesta o incidentes que presenten los Representantes de los Candidatos;
7. Integrar los paquetes electorales y entregarlos a la CAE que corresponda.

F. Del Presidente.

El Presidente de la Mesa Directiva tiene las siguientes responsabilidades:

1. Recibir de la CAE la documentación y material electoral para el desarrollo de la Jornada, firmando el acuse de recibo correspondiente y conservarlos bajo su custodia hasta la instalación de la Mesa de Votación;
2. Verificar que en el lugar donde se instalará el Centro de Votación no haya propaganda de los Candidatos, en caso de existir deberá ser retirada antes de la instalación del Centro de Votación;
3. Instalar junto con los demás funcionarios la Mesa de Votación;
4. Recibir las acreditaciones de los Representantes de los Candidatos.
5. Verificar que la instalación de la Mesa de Votación garantice el fácil acceso de los votantes, así como la secrecía y libertad del voto;
6. Permanecer en la Mesa de Votación desde su instalación hasta su clausura;

7. Identificar a los electores que acudan a la Mesa de votación, verificando con su credencial de elector con fotografía que aparezcan en el Listado Nominal de Electores Definitivo;
8. Mantener el orden dentro del Centro de votación;
9. Garantizar el voto personal y secreto;
10. Retirar de la Mesa de votación a cualquier persona que incurra en alteración del orden, impida la votación, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los Representantes de los Candidatos o de los miembros de la Mesa Directiva;
11. Garantizar que el escrutinio y cómputo se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos;
12. Realizar, junto con el Secretario y Escrutador, el escrutinio y cómputo de la votación;
13. Integrar, sellar y firmar el Paquete Electoral; en caso de elecciones concurrentes, confirmar el contenido del paquete de la elección nacional y el de la elección estatal, remitiéndolos de inmediato a la CAE;
14. Fijar en un lugar visible al exterior del Centro de votación los resultados del cómputo en el cartel aprobado por la CONECEN.
15. Proporcionar los resultados de escrutinio y cómputo de la Mesa de votación al personal auxiliar de la CONECEN y de la CAE encargado del conteo rápido.

G. Del Secretario.

El Secretario tiene las siguientes responsabilidades:

1. Recibir de la CAE la documentación y material electoral para el desarrollo de la Jornada, en caso de que por algún motivo el Presidente de la Mesa Directiva no tenga la posibilidad de recibirlo, firmando el acuse correspondiente, y conservarlo bajo su custodia hasta la instalación de la Mesa de votación;
2. Instalar junto con los demás funcionarios, la Mesa de votación;
3. Permanecer en la Mesa de votación desde su instalación hasta su clausura;
4. Antes del inicio de la votación, y en presencia de los Representantes de los Candidatos, contar cada una de las boletas recibidas y anotarlo en el Acta de Instalación de la Jornada Electoral;
5. Llenar el Acta de Cierre de la Jornada y, en su caso, el apartado de "incidentes ocurridos durante el cómputo", así como entregar copia de la misma a los Representantes de los Candidatos;
6. En las Mesas en las que la CAE haya designado dos Secretarios, sus funciones serán las siguientes:
 - a. Primer Secretario: será el encargado de llenar las Actas de la Elección Nacional y armar el Paquete Electoral Nacional al finalizar la jornada
 - b. Segundo Secretario: será el encargado de llenar las Actas de la Elección Estatal y armar el Paquete Electoral Estatal al finalizar la jornada.
7. Coadyuvar con el Presidente en mantener el orden;
8. Verificar que el elector aparezca en el Listado Nominal de Electores Definitivo,
9. Recibir los escritos de protesta que presenten los Representantes de los Candidatos y firmar el acuse de recibo de los mismos;

10. Una vez terminada la votación, inutilizar las boletas sobrantes en presencia de los Representantes de los Candidatos antes de iniciar el escrutinio y cómputo;

H. Del Escrutador.

El Escrutador de la Mesa Directiva tiene las siguientes responsabilidades:

1. Instalar, junto con los demás funcionarios, la Mesa de Votación;
2. Antes de iniciar la votación, contar las boletas que contiene el Paquete Electoral y solicitar al Secretario que se anote el número correspondiente en el Acta de Instalación Electoral para la Elección del Presidente e Integrantes del CEN;
3. Permanecer en la Mesa de Votación desde su instalación hasta su clausura;
4. Coadyuvar con el Presidente en mantener el orden dentro del Centro de Votación, así como atender todas las comisiones que indique el Presidente;
5. Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, así como contar el número de votos emitidos a favor de cada Candidato y, solicitar al Secretario anotar los resultados correspondientes en el Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo;
6. Firmar el Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo y la Documentación Electoral.

I. De los Suplentes.

Los Suplentes tendrán las funciones siguientes:

1. Entrarán en funciones sólo en caso de ausencia de alguno de los otros tres funcionarios propietarios;
2. Cumplir las funciones asignadas al funcionario que está supliendo;
3. Auxiliar a los funcionarios de Mesa de Votación para el buen funcionamiento de los Centros de Votación.

J. De los auxiliares del CONECEN y las CAE's.

La CONECEN, por conducto de las CAE's podrá nombrar Auxiliares, quienes apoyarán en la solución de los incidentes que se presenten durante la Jornada y sólo podrán intervenir a petición expresa del Presidente de la Mesa de Votación o por acuerdo de la propia CONECEN. Los Auxiliares serán militantes con conocimientos en materia electoral.

K. De los Representantes de los Candidatos.

Para ser Representante de los Candidatos se requiere:

1. Ser militante del Partido y estar inscrito en el Listado Nominal de Electores Definitivo del Estado;
2. Contar con credencial para votar con fotografía;

Los Representantes de los Candidatos tendrán las siguientes atribuciones:

1. Permanecer en la Mesa de Votación durante la Jornada, desde la instalación hasta la clausura del mismo, incluyendo el escrutinio y cómputo;
2. En todo momento fungirán como observadores del desarrollo de la Jornada Electoral;
3. Podrán portar un distintivo de hasta 5 cm X 5 cm con el nombre del Candidato que representan;
4. Podrán actuar de manera alternada entre propietario y suplente, pero sólo uno podrá permanecer en la Mesa de Votación;
5. No podrán, por ningún motivo, ocupar el lugar de alguno de los funcionarios de la Mesa Directiva, desempeñar las responsabilidades de éstos, ni obstaculizar el desarrollo normal de la Jornada;
6. Podrán presentar escritos de protesta y de incidentes durante el desarrollo de la Jornada, cuando estimen que se cometen violaciones a las disposiciones normativas aplicables;
7. Firmar las Actas de la Jornada Electoral, así como recibir una copia legible;
8. Podrán acompañar al Presidente de la Mesa Directiva a la CAE para hacer entrega del paquete electoral correspondiente;

L. De las Mesas de Votación.

Un Centro de Votación podrá estar integrado por una o más Mesas de Votación, con la finalidad de agilizar la votación durante la Jornada Electoral en los distritos y/o municipios donde se cuente con una cantidad mayor de militantes.

En cada Mesa de Votación podrán emitir su voto un máximo de 750 militantes.

V. DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.

A. De la documentación electoral.

La documentación y material electoral son los elementos necesarios para que los electores ejerzan su voto.

La documentación electoral consiste en:

1. Listado Nominal de Electores Definitivo con fotografía emitido por el Registro Nacional de Militantes, correspondiente a la Mesa de Votación;
2. Listado Nominal de Electores Definitivo con derecho a emitir su **Voto en Tránsito Nacional** en la Mesa Directiva, aprobados por la CONECEN, en caso de haberlos;
3. Listado Nominal de Electores Definitivo con derecho a emitir su **Voto en Tránsito Local** en la Mesa Directiva, aprobados por la CONECEN, en caso de haberlos;
4. Acta de Instalación de la Jornada Electoral;
5. Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo de la Jornada Electoral;
6. Hoja de incidentes;
7. Recibos de entrega de paquete electoral a las CAE's;
8. Recibos de entrega de documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas;
9. Relación de funcionarios y Representantes de los Candidatos acreditados ante la Mesa Directiva.
10. Boletas con talón desprendible y foliado. El número de boletas entregadas a los Presidentes de las Mesas Directivas será exactamente al número de electores que tienen derecho a votar en cada Mesa Directiva de acuerdo al Listado Nominal de Electores Definitivo, más el número de boletas para electores en tránsito nacional y local.

Las copias de las Actas se entregarán en el siguiente orden:

1. Original CONECEN
2. Copia CAE
3. Primera Copia Representantes – Marko Cortés
4. Segunda Copia Representantes – Manuel Gómez Morin
5. Tercera Copia Representantes – Candidato local registrado primero
6. Cuarta Copia Representantes – Candidato local registrado segundo
7. Quinta Copia Representantes – Candidato local registrado tercero

B. Del Material electoral.-

El Material electoral se integra con:

1. Urna;
2. Mamparas;

3. Caja Paquete Electoral;
4. Tinta indeleble;
5. Lona de identificación del Centro de Votación;
6. Cartulina o Lona con la leyenda “El Voto es libre y secreto”;
7. Cartel de resultados de la Mesa de Votación;
8. Sello con la leyenda “VOTÓ”;
9. Un cojinete con tinta;
10. Cinta adhesiva;
11. Ligas;
12. Bolígrafos de tinta azul;
13. Crayones negros;
14. Lápices;
15. Hojas blancas;
16. Sobres para integrar el Paquete Electoral;
17. Manual de Procedimientos de la Jornada Electoral,
18. Cintillos para flejar boletas; y
19. Cinta canela.

VI. DE LOS PREPARATIVOS DE LA JORNADA ELECTORAL.

A. De la ubicación los Centros de Votación.

Tendrá que haber un Centro de Votación por cada Distrito Electoral Federal. En aquellos distritos que abarquen más de un municipio, se instalará un Centro de Votación en los municipios donde haya 31 militantes o más.

En los municipios que cuenten con 30 militantes o menos, los militantes podrán ejercer su voto en los Centros de Votación que asigne para ellos la CONECEN procurando sea el de más fácil acceso.

La CONECEN recibirá una propuesta de las CAE's respecto de la ubicación de los centros de votación, a más tardar el día 10 de octubre de 2018, a las 18:00 horas, al correo electrónico conecen2018@cen.pan.org.mx.

En caso de utilizar lugares públicos para instalar el Centro de Votación, las CAE's deberán solicitar permiso del uso del predio a la autoridad competente y entregar copia del permiso al Presidente de la Mesa de Votación;

El escrutinio y cómputo de la votación se llevará a cabo en un espacio que facilite el adecuado desarrollo del mismo; idóneamente en local cerrado con iluminación eléctrica para el caso de prolongarse hasta horas en que no haya luz natural;

B. El mobiliario.

Es responsabilidad de las CAE's, de los CDE's y de los CDM's, proporcionar a las Mesas de Votación, el mobiliario suficiente para la instalación.

El mobiliario consistirá en:

1. Mesa(s) y sillas para los funcionarios del Centro de Votación y los Representantes de los Candidatos registrados; y
2. Mesa(s) para colocar la(s) urna(s).

C. De la integración de las Mesas Directivas.

Las CAE's deberán proponer a la CONECEN a los funcionarios de las Mesas de Votación a más tardar el miércoles 24 de octubre de 2018, a las 18:00 horas, al correo electrónico conecen2018@cen.pan.org.mx.

D. Del registro de los Representantes de Candidatos ante la mesa de votación

El registro de los Representantes de los Candidatos en cada una de las Mesas de Votación, y sus suplentes, se llevará a cabo por los Representantes de los Candidatos ante las CAE's a más tardar el 05 de noviembre de 2018 a las 18:00 hrs.

El registro se deberá acompañar de:

- La relación en papel y electrónica que contengan los campos nombre completo, clave de elector y Mesa de Votación en donde ejercerá su función, y
- El nombramiento cada Representante impreso en el formato F-12-2018 (anexo).

Los nombramientos podrán ser sustituidos a más tardar el 8 de noviembre, concluido el término la CAE sellará los Nombramientos y los entregará a los Representantes de los Candidatos.

E. De los votantes en tránsito y panistas residentes en el extranjero.

El Secretario Ejecutivo de la CONECEN enviará, el miércoles 17 de octubre de 2018, al RNM la lista de los militantes aprobados por la CONECEN para votar en tránsito y para votar en el extranjero.

El RNM deberá marcar el listado nominal de la Mesa de Votación, con una marca que indique "voto en tránsito" o "voto en el extranjero" en el espacio para indicar que un militante vota fuera del lugar donde tiene registrada su militancia.

F. De la entrega de paquete y documentación electoral.

Las CAE's entregarán, a más tardar un día antes de la Jornada Electoral, la documentación y el material electoral a cada uno de los Presidentes de las Mesas Directivas, quienes deberán conservarlos bajo su custodia hasta la instalación de la Mesa de Votación.

En caso de no encontrarse al Presidente, la entrega se hará al Secretario correspondiente.

Al momento de recibir la documentación y los materiales electorales el Presidente de la Mesa Directiva, debe revisar que estén completos de acuerdo con lo que señala el recibo.

Además, junto con el personal de la CAE, corroborará que el sobre que contiene las boletas se encuentre sellado y de ser así, firmará el recibo correspondiente. En caso de presentarse alguna irregularidad se deberá anotar en el acuse respectivo.

VII. DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

A. Instalación y apertura de la Mesa Directiva.

El día de la Jornada, los funcionarios de la Mesa Directiva y los Representantes de los Candidatos, deberán presentarse una hora antes del horario estipulado para el inicio de la votación, en el lugar aprobado para el establecimiento del Centro y Mesa de Votación, y procederán a su instalación inmediatamente.

Los funcionarios instalarán la Mesa Directiva aunque no estén presentes los Representantes de los Candidatos.

B. Inicio de la Votación.

La votación iniciará a las 10:00 horas, hora del centro, de acuerdo al horario estipulado en la Convocatoria.

C. Causas justificadas para que un Centro de Votación se instale en un lugar distinto al aprobado:

Se considera que existe causa justificada para la instalación de un Centro de Votación en lugar distinto al aprobado por la CAE, cuando:

1. El local se encuentre cerrado o clausurado y no se pueda realizar la instalación;
2. Las condiciones del local no permitan asegurar la libertad, el secreto del voto, el fácil y libre acceso de los electores o bien, no garanticen la realización de las operaciones electorales en forma normal; y
3. Cuando la CAE así lo disponga por causa de fuerza mayor o caso fortuito y se lo notifique al Presidente de la Mesa de Votación.

Para los casos señalados en el apartado anterior, la Mesa de Votación deberá quedar instalada en la misma cabecera municipal o distrital y en el lugar adecuado más próximo, debiéndose dejar aviso de la nueva ubicación en el exterior del lugar original que no reunió los requisitos.

D. Integración de la Mesa de Votación.

1. El Presidente de la Mesa de Votación verificará los nombramientos de los funcionarios e identificará a los Representantes de los Candidatos. Los funcionarios suplentes deberán presentarse durante la instalación y estarán disponibles ante alguna eventualidad; en caso de ausencia de alguno de los propietarios de la Mesa Directiva, entrará en funciones.

2. Los Representantes de los Candidatos deberán identificarse ante las Mesas Directivas, mostrar su nombramiento y credencial para votar con fotografía.
3. Los funcionarios de la Mesa Directiva y los Representantes de los Candidatos presentes verificarán que la documentación y el material electoral estén completos.
4. Los funcionarios de la Mesa Directiva procederán a armar las urnas y a ubicar las mamparas y el mobiliario. Una vez armadas, mostrarán a los Representantes de los Candidatos presentes que estas se encuentran vacías.
5. En los casos en donde el Centro de Votación se encuentre ubicado en un espacio público, se procurará colocar emblemas del Partido en su perímetro para facilitar su identificación.
6. El acomodo de las mamparas debe garantizar que los electores ejerzan su voto en secreto y la mesa donde se coloquen las urnas deberá estar a la vista de los funcionarios y Representantes de los Candidatos.
7. El Secretario de la Mesa Directiva deberá verificar el número de las boletas recibidas.
8. Los Representantes de los Candidatos podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva firmar las boletas en la parte posterior, con tinta azul, El Representante del Candidato que gane el sorteo será quien plasme su firma.
9. Una vez instalada la Mesa de Votación, se procederá a llenar en el Acta de Instalación de la Jornada, en la que se harán constar los siguientes datos:
 - a. Datos de identificación de la Mesa de Votación: Municipio, Distrito, en su caso letras del abecedario que se recibirán y número asignado de la mesa;
 - b. El lugar, la fecha y hora en que dió inicio el acto de instalación;
 - c. Los nombres de quienes integran la Mesa Directiva, así como de los Representantes de los Candidatos presentes;
 - d. La constancia de la documentación y material electoral que se recibió, especificando el número y folios de boletas recibidas;
 - e. La mención de que se abrieron las urnas comprobándose que estaban vacías; y
 - f. En caso de algún incidente suscitado con motivo de la instalación, una breve relación de hechos, señalando la hora en que ocurrieron.

E. Ausencia de los funcionarios de la Mesas Directivas.

En el supuesto de que más de uno de los funcionarios de la Mesa Directiva no se presenten el día de la Jornada, serán sustituidos por los suplentes.

Si persisten faltantes, los funcionarios de la Mesa Directiva presentes y los Representantes de los Candidatos ante la Mesa Directiva nombrarán de común acuerdo a los funcionarios que se requieran de entre los electores formados en la fila.

En caso de que no presentarse ninguno de los funcionarios de la Mesa Directiva y se cuente con el paquete electoral de la jornada, los Representantes de los Candidatos ante la Mesa Directiva nombrarán de común acuerdo al o los funcionarios que se requieran de entre los electores formados en la fila; en ningún caso los representantes podrán ser nombrados funcionarios.

Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la Mesa Directiva, se cuente con el paquete electoral de la jornada y no se encontrarán los Representantes de los Candidatos ante esa Mesa Directiva los funcionarios auxiliares, procederán a su instalación, nombrarán al o los funcionarios que se requieran de entre los electores formados en la fila.

En todos los supuestos anteriores los Funcionarios de la Mesa Directiva deben cumplir con los requisitos para serlo y consignar estos hechos en el Acta de Instalación Electoral;

En caso de que no esté el paquete electoral, los funcionarios auxiliares de la CAE solicitaran de inmediato a la CAE la recuperación del paquete.

F. Recepción de la Votación.

1. Una vez instalada la Mesa de Votación, el Presidente declarará su apertura, el inicio de la votación y dará acceso a los electores presentes.
2. En la Mesa de Votación permanecerán únicamente los funcionarios y Representantes acreditados.
3. Los electores votarán en el orden que se presenten, electores discapacitados, adultos mayores y mujeres embarazadas en todo momento tendrán preferencia en la fila de votación.
4. El Presidente pedirá al militante su credencial para votar con fotografía para identificarlo, y pedirá que le muestre los dos pulgares para comprobar que no ha votado y en voz alta dirá su nombre para que lo escuchen los demás funcionarios y los Representantes.
5. El Secretario de la Mesa Directiva revisará que el elector se encuentra en el Listado Nominal de Electores Definitivo del Centro de Votación; de ser así le avisará al Presidente para que éste le entregue al elector la boleta, desprendiéndola del talón foliado.
6. En caso de que se presente alguien con su credencial para votar, pero su nombre no aparece en el Listado Nominal de Electores Definitivo, o que aparezca su nombre marcado de "voto en tránsito" o "voto en el extranjero" NO SE LES PERMITIRÁ VOTAR.

7. El elector se dirigirá a la mampara para marcar, libremente y en secreto, en la boleta el cuadro del Candidato y planilla por el que desea votar.
8. Aquellos electores que no sepan leer o estén impedidos físicamente para emitir su voto, podrán hacerse asistir acompañados por una persona de su confianza o por un funcionario de la Mesa Directiva. En ningún caso podrán ser auxiliados por los Representantes de los Candidatos.
9. Acto seguido el elector doblará su boleta y se dirigirá a depositarla en la urna correspondiente.
10. El Secretario de la Mesa Directiva deberá anotar la palabra “VOTÓ” en el Listado Nominal de Electores Definitivo y procederá a impregnar con tinta indeleble el dedo pulgar de la mano derecha y devolverá al elector su credencial.

G. Cierre de la Votación.

La votación se cerrará a las 17:00 horas, hora del centro, de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria emitida por la CONECEN.

Podrá cerrarse antes de este horario, cuando el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva certifiquen que hubieren votado todos los electores incluidos en el Listado Nominal de Electores Definitivo.

Podrán ejercer su voto, quienes a la hora de cierre de la votación se encuentren formados, indicando quién será la última persona de la fila. No se podrá aceptar a ninguna persona adicional en la fila después de la hora de cierre.

Una vez cerrada la votación, el Secretario procederá a llenar el apartado de Cierre de Votación del “Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo”.

H. Escrutinio y cómputo de los votos.

Una vez cerrada la votación se procederá al escrutinio y cómputo. En el caso de las Entidades Federativas que tengan elecciones concurrentes, se llevará a cabo en primer lugar el cómputo de la elección nacional, de la siguiente forma:

- El Secretario procederá a contar las boletas sobrantes y las inutilizará cruzándolas con dos líneas diagonales con tinta de esquina a esquina. Asimismo, procederá a anotar la cantidad de boletas sobrantes en el espacio correspondiente en el Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo y serán depositadas en el sobre correspondiente.
- El Escrutador contará el número de boletas extraídas de la urna y el Secretario anotará el total en el cuadro correspondiente en el Acta de Cierre de la Jornada Electoral.

Es importante recordar que todos los números que se escriban en el Acta deben ser grandes y legibles.

- Una vez extraídas las boletas, el Escrutador procederá a clasificarlas y separarlas, en función de los votos emitidos a favor de cada uno de los Candidatos registrados y de los votos nulos.
- El Escrutador procederá a contar en voz alta cada una de las boletas marcadas a favor de cada uno de los Candidatos y los votos nulos.
- Las boletas que no cuenten con ninguna marca de intención de voto serán contabilizadas como nulas.
- El Secretario anotará el número de votos que corresponda a cada Candidato y los votos nulos en el recuadro correspondiente del Acta de Cierre de la Jornada Electoral.
- Al término del escrutinio y cómputo el Secretario entregará una copia legible del Acta a cada uno de los Representantes de los Candidatos presentes.

I. Votos válidos.

- Se contará un voto válido cuando la marca que haga el militante en la boleta permita conocer de manera indubitable el Candidato de su elección
- Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada, o aquel que no cuente con ninguna marca que permita identificar la intención del voto.

J. De los escritos de protesta de los Representantes de los Candidatos.

Los escritos de protesta podrán presentarse en hojas en blanco, deberán estar firmados por el Representante y contener la siguiente información:

- Identificación de la Mesa de Votación;
- La descripción de los hechos que se estiman violatorios de las normas (mencionando hora, lugar y acontecimiento);
- El nombre y firma del Representante, así como el nombre del Candidato representado.

El Secretario de la Mesa Directiva firmará un acuse de recibo. Los escritos de protesta deberán anexarse al original del Acta de Cierre de la Jornada Electoral.

K. De la información que debe transmitirse a la CONECEN y las CAE's.-

1. Terminado el escrutinio, de acuerdo a los lineamientos de cómputo que emita la Comisión, el Presidente deberá informar a la CONECEN el resultado de los votos emitidos para cada candidato, por cualquiera de los siguientes medios:
 - a) Realizar una llamada, al número telefónico establecido para tal efecto, desde el teléfono de cualquiera de los funcionarios de la Mesa;

- b) Proporcionar la información al personal auxiliar de la CAE
 - c) Transmitir como imagen o texto a los teléfonos que se le indiquen.
2. La información que se pedirá es la siguiente:
- a) Datos para identificación de la Mesa de Votación;
 - b) Nombre de la Persona que reporta;
 - c) Número de votos emitidos por cada Candidato y votos nulos.

I) Del envío de la información y la remisión del Paquete Electoral.

1. Terminado el escrutinio el Presidente integrará un Paquete Electoral de la Mesa de Votación para la CONECEN y otro para la CAE, el cual deberá conformarse de la siguiente manera:

a) Paquete de la Elección Nacional

- Acta de Instalación y hojas de incidencias (Original CONECEN en ambos casos)
- Listado Nominal
- Votos válidos
- Votos nulos
- Boletas inutilizadas
- Material electoral sobrante

Los documentos se introducirán en los sobres rotulados al efecto, y todos los sobres se meterán en el paquete electoral.

Al exterior del paquete electoral se pegará el sobre transparente con el Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo, y las hojas de incidentes en caso de haberlos, de tal manera que se aprecien los datos de la Mesa y Centro de Votación, así como los resultados.

b) Paquete de la Elección Local

- Acta de instalación (copia CAE)
- Acta de cierre, escrutinio y cómputo de la Elección Nacional (copia CAE)
- Hojas de incidentes (copia CAE)
- Además, en los Estados con Elección Concurrente se añadirá:
 - Acta de cierre, escrutinio y cómputo de la elección estatal (original)
 - Boletas de Elección Estatal: votos válidos, votos nulos y boletas inutilizadas.

La documentación se meterá en el sobre correspondiente.

2. Una vez cerrados y sellados los Paquetes Electorales, el Presidente solicitará a los funcionarios de la Mesa Directiva, así como a los Representantes de los Candidatos

que firmen sobre la envoltura para garantizar su inviolabilidad. Asimismo asentará los datos de identificación de la Mesa de Votación: Estado, Distrito o Municipio, número de Centro de Votación y de Mesa de Votación.

3. El Paquete Electoral será trasladado a la CAE por el Presidente de la Mesa Directiva, (o por el funcionario que éste designe) o de manera opcional por el auxiliar de la CAE. En todos los casos deberá ser de manera inmediata. Los Representantes podrán acompañar al Presidente a la entrega del Paquete Electoral.
4. La CAE entregará Acuse de Recibo a cada Presidente de Mesa Directiva donde se haga constar la entrega del Paquete Electoral.

VIII. ANEXOS

A. Acta de Instalación Nacional



COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL
ELECCIÓN 2018

ORIGINAL CONECEN

ACTA DE INSTALACIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CEN

Folio

Con fundamento en los artículos 11 numeral 1, incisos b, c y d; 52 numeral 1 incisos a) b) y f) y numerales 2, 4, 7 y 10; y demás relativos de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y 29, 30, 36, 42, 45, y demás relativos del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional.

INSTALACIÓN

Siendo las _____ horas del _____ de _____ de _____
(Hora en la que se llena) (Día) (Mes) (Año)
 En el Centro de Votación ubicado en _____
(Dirección completa)
 Municipio: _____ Distrito: _____ Estado: _____
 y actuando como funcionarios de la Mesa de votación: _____ del Centro de Votación número: _____
 Presidente: _____ Secretario: _____
(Nombre Completo) (Firma) (Nombre Completo) (Firma)
 Escrutador: _____
(Nombre Completo) (Firma)

Procedieron a su instalación, haciendo constar que obran en poder de la Mesa Directiva del Centro de Votación la documentación y materiales electorales siguientes:

- a) Total de boletas recibidas Nacional _____ del folio _____ al folio _____
(Número) (Letra)
- b) Total de boletas recibidas Estatal _____ del folio _____ al folio _____
(Número) (Letra)
- c) Documentación electoral, materiales y útiles para la elección (SI) (No) _____
- d) Listado Nominal de Electores Definitivo (SI) (No) _____
- e) Urna, comprobándose que la misma estaba vacía (SI) (No) _____
- f) Relación de electores en tránsito, en su caso (SI) (No) _____
- f) Si el Centro de Votación se instala en lugar distinto al aprobado y/o existe algún incidente escriba _____

Se anexa (n) _____ hojas de incidentes, mismas que forman parte del acta.
(Número) (Letra)

Una vez instalada la Mesa Directiva el Presidente anunció el inicio de la votación siendo las _____ horas.

REPRESENTANTES DE CANDIDATOS NACIONAL

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA	
<small>Candidato</small>	<small>Nombre y firma del representante</small>
MANUEL GÓMEZ MORÍN MARTÍNEZ DEL RÍO	
<small>Candidato</small>	<small>Nombre y firma del representante</small>

REPRESENTANTES DE CANDIDATOS LOCAL

Candidato	Nombre y firma del representante
Candidato	Nombre y firma del representante
Candidato	Nombre y firma del representante

B. Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo Nacional

ORIGINAL CONECEN



COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL ELECCIÓN 2018

ACTA DE CIERRE, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CEN

Folio

CIERRE DE VOTACIÓN

Los funcionarios integrantes de la Mesa Directiva del Centro de Votación en presencia de los representantes de los Candidatos procedieron a cerrar la votación a las _____ horas, debido a:

1. Porque ya había concluido el horario de votación 2. Ya no había electores presentes
 3. Ya habían votado todos los electores incluidos en la lista nominal 4. Había electores formados hasta las _____
 5. Otros

Anote los incidentes ocurridos durante la votación: _____

Se anexa _____ (Número) _____ (Letra) _____ hojas de incidentes, mismas que forman parte del acta.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Mesa de Votación: _____ Centro de Votación: _____ Municipio o Distrito: _____

1. Total de boletas no usadas (inutilizadas) _____ (Número) _____ (Letra)
 2. Número de electores que votaron _____ (Número) _____ (Letra)
 3. Número de boletas extraídas de la urna _____ (Número) _____ (Letra)

VOTACIÓN OBTENIDA

CANDIDATOS	Con Número	Con Letra
MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA		
MANUEL GÓMEZ MORÍN MARTÍNEZ DEL RÍO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

	Firma	Nombre y firma del representante del Candidato
Presidente:		
Secretario:		Nombre y firma del representante del Candidato
Escrutador:		

Anote los incidentes ocurridos durante el cómputo _____

Se anexa (n) _____ (Número) _____ (Letra) _____ hojas de incidentes, y/o Escrito de Protesta, mismas que forman parte del acta.

Se publicaron los resultados de la elección en el exterior del Centro de Votación (Si) (No) se cierra la presente acta a las _____ hrs.

Una vez llenada y firmada el acta, remítase el original a la CONECEN y entreguese copia a los representantes de los Candidatos en el siguiente orden:

Copia al representante del Candidato Marko Antonio Cortés Mendoza se entregó acta (SI) (No)

Copia al representante del Candidato Manuel Gómez Morín Martínez del Río se entregó acta (SI) (No)

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DEBERÁ INGRESARSE EN EL SOBRE "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Y ENTREGAR COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS

C. Nominación para Representantes ante Mesa de Votación



F-12-2018

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
ANTE LA MESA DE VOTACIÓN**

Quien suscribe C. _____
representante de _____ candidato
a la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, ante la CAE del Estado de
_____, designo como representante a:

PROPIETARIO	SUPLENTE
NOMBRE	CLAVE DE ELECTOR
ESTADO	MUNICIPIO
CENTRO DE VOTACIÓN	MESA DE VOTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE EN LA MESA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE ANTE LA CAE

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO TÉCNICO CAE

SELLO

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle
Del. Benito Juárez C.P. 03100
CDMX, Tel. (55) 5200.4000 Ext. 3071
www.pan.org.mx